

ANUNCIOS OFICIALES**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA**

Cambios oficiales de monedas publicados el día 27 de agosto de 1952, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Francos suizos	252,970
Florines	288,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos, moneda legal	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios

MINISTERIO DEL EJERCITO**Junta Liquidadora del Material Automóvil****VENTA PÚBLICA**

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto del Ministerio de Industria y Comercio, de fecha 23 de febrero de 1951,

El Ministerio del Ejército, en uso de las atribuciones que le concede el artículo tercero de dicha disposición, anuncia venta pública, para la enajenación de material automévil inútil para el Ejército, con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y legales y modelos de proposición que se encuentran expuestos al público en la calle Granada, núm. 53 (Almacén Central de Repuestos de la Dirección General de Transportes), y en las Jefaturas Regionales de Automovilismo de Parques y Talleres.

Nota importante

La venta pública tendrá lugar en Valladolid (La Rubia), el día 12 de septiembre de 1952, en el acuartelamiento del Grupo de Automóviles núm. 7, a las quince treinta horas.

Los gastos de estos anuncios serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 23 de agosto de 1952.
7.436-O.

DELEGACIONES DE HACIENDA**LUGO**

Dofia Mercedes Rodríguez Martínez, en solicitud dirigida a esta Delegación, manifiesta haberse extraviado el resguardo de un depósito que constituyó en la Caja Sucursal de esta provincia, en concepto de necesario sin interés, con los números 1.720 de entrada y 1.187 de registro, en 8 de enero de 1948, para garantizar la libertad provisional del procesado Jesús Rivas, en sumario 301 de 1947, cuyo depósito fué constituido por el señor Secretario del Juzgado de Instrucción de Lugo, a disposición del señor Juez del mismo.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para oír las reclamaciones que sobre el particular puedan presentarse dentro del plazo de dos meses, y con el fin, además, de que, llegando a conocimiento de la persona que lo hubiera encontrado, se sirva presentarlo en el Negociado de dicha Caja Sucursal de la Intervención de Hacienda de esta provincia, dentro del referido plazo, a contar desde el siguiente día al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTA-

DO y en el de la provincia, pues de lo contrario quedará nulo el referido resguardo y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose, por tanto, el correspondiente duplicado.

Lugo, 8 de mayo de 1952.—El Delegado de Hacienda (ilegible),
451-O.

TERUEL

Habiendo sufrido extravío la inscripción intransferible del concepto del 80 por 100 de Propios, número 4.737, emisión de 1917, expedida a favor del Ayuntamiento de Riodeva (Teruel), por un valor nominal de cuatro mil doscientas setenta y seis pesetas ochenta céntimos (4.276,80 pesetas), se previene a la persona en cuyo poder se hallare, la entrega en esta Delegación de Hacienda, o en la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, en la inteligencia que de no verificarlo así será declarada nula y fuera de la circulación, con arreglo a lo que determina la Real Orden de 17 de abril de 1913.

Teruel, 4 de julio de 1952.—El Delegado de Hacienda, P. S. (ilegible).
452-O.

VALENCIA**Clases Pasivas**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, fecha 25 de noviembre de 1943 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 350, de 16 de diciembre de 1943), y para conocimiento de los interesados, se comunica que en esta Delegación de Hacienda se han recibido las siguientes órdenes de consignación de pago:

Índice número 95

Josefa González Prósper.—Dote.
Juan Avinent Arnáu.—Rectificación orden.

Índice número 96

Antonio García Llacer.—Retirados, Cruces.

Índice número 97

Miguel Giner Pérez.—Retirados, Cruces.
Luis González Martí.—Idem.
Miguel Gabaldón Núñez.—Idem.
Ascensión Martí Martí.—Montepío Civil. Traslado.
Soledad Amorós Ballester. Idem íd.
Francisco Martí San Félix.—Jubilados.

Índice número 98

Victoria Abadía Belmonte.—Montepío Militar. Traslado.
Rosa Pastor Mata.—Montepío Civil.
Antonia Tormo Simó.—Dote.

Índice número 99

Luis Díaz Matarredonda.—Jubilados.
Emilio Ferrer Ortiz.—Idem.
Dolores Torres Castilla.—Interesando fecha.
Josefina Merlo Jiménez.—Dote.

Índice número 100

Francisca Puchades Palmero.—Montepío Civil.
María Desamparados Peset Moncho.—Idem.

Índice número 101

Vicenta Alegre Villalba.—Montepío Militar. Traslado.
Vicenta Alegre Villalba.—Idem íd.
Carmen Díaz Javieréz.—Jubilados.
Valencia, 19 de agosto de 1952.—El Delegado de Hacienda (ilegible).
2.838-O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA**HUESCA****AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA**

Peticionario: Aluminio Español, S. A. Objeto de la ampliación: Ampliar su instalación de fabricación de pasta de electrodo con diversas máquinas.

Producción: Antigua, 2.500 toneladas de pasta de electrodo al año; con la ampliación, 6.000 toneladas de pasta de electrodo al año.

Maquinaria a importar: 2.300.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, General Franco, 22, y por triplicado.

Huesca, 16 de agosto de 1952.—El Ingeniero Jefe, Gonzalo Martínez-Gil Bretón.

7.408-O.

MURCIA**NUEVA INDUSTRIA**

Peticionario: Don Diego Pérez Guillermo.

Objeto de la misma: Instalar una fábrica de hielo en Fuente Alamo (Murcia).

Producción: 300 kilogramos diarios.
Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, núm. 4.

Murcia, 18 de agosto de 1952.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.

7.404-O.

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Lorenzo Esteban Belchí.

Objeto de la misma: Instalar un aparato sierra cinta, de 100 cm. para uso exclusivo de su industria de carpintería y ebanistería en Cabezo de Torres (Murcia), sin aumento de cupos madera.

Producción: No variará.
Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, núm. 4.

Murcia, 14 de agosto de 1952.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.

7.405-O.

Peticionario: Don Rogelio Cillar Rueda. Objeto de la misma: Ampliar una industria de almazara establecida en Moratalla (Murcia), con la instalación de un triturador, una batidora y una prensa hidráulica.

Producción: Variable.
Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, núm. 4.

Murcia, 14 de agosto de 1952.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.

7.406-O.

NAVARRA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel María Ara-menda Tabar.—Valtierra.

Objeto de la ampliación.—Sustituir en su fábrica de pasta para sopa, las actuales máquinas por otras de mayor capacidad.

Producción.—La misma declarada actualmente, de 280.000 kilos al año.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gorriti, 32, 1.º).

Pamplona, 29 de julio de 1952.—El Ingeniero Jefe, A. de Aranzadi.
7.394-O.

DISTRITOS MINEROS

MURCIA

El Ingeniero Jefe accidental de este Distrito Minero.

Hace saber: Que habiendo sido desestimada la reclamación económico-administrativa interpuesta por la representación de don Antonio Moreno Sandoval, contra acuerdo de la Administración de Rentas Públicas de Murcia, declarando la caducidad por falta de pago del canon de superficie de 1950 de la mina «No te escaparás», núm. 997, de 2-79-49-54 pertenencias de mineral de plomo, del término municipal de Mazarrón, inscrita a nombre de la Sociedad Trinidad, y confirmado el fallo por el Tribunal Contencioso-administrativo provincial; se considera firme la caducidad antedicha, procediéndose a la declaración de franco del terreno afectado por la concesión de referencia, del que podrán formularse peticiones por las personas naturales o jurídicas que reúnan los requisitos legales, una vez transcurridos ocho días desde la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, de conformidad con lo establecido en el artículo 174 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Murcia, 4 de julio de 1952.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Payá.
2.824-O.

LA CORUÑA

Se hace saber: Que por el Ministerio de Industria han sido otorgados los permisos de investigación siguientes:

Provincia de La Coruña

«Muíneira», núm. 3.294, de 198 pertenencias de minerales de estaño y otros, solicitado por don Angel José María Ambrós Pintos, en el Ayuntamiento de Ar-teijo.

«San José», núm. 3.215, de 26 pertenencias de minerales de estaño, volframio y otros, solicitado por don José de Castro Acuña y García, en el Ayuntamiento de Coristanco.

«Santa Ana», número 3.235, de 48 pertenencias de minerales de amianto y otros, solicitado por don Jesús Veres Peña, en el Ayuntamiento de Coristanco.

Provincia de Lugo

«Monte Magnético núm. dos», número 3.916, de 208 pertenencias de minerales de hierro, solicitado por don Mauricio Ruiz de Velasco, en el Ayuntamiento de Caurel.

Provincia de Orense

«Luis», número 3.093, de 20 pertenencias de minerales de ocres y almagras, solicitado por don José Antonio Taboada Rodríguez, en el Ayuntamiento de Cualedro.

«Buena Esperanza», número 3.094, de 20 pertenencias de mineral de grafito, solicitado por don Juan Adán Prieto, en el Ayuntamiento de Boberás.

«Favorita», número 3.100, de 48 pertenencias de mineral de estaño, solicitado por don Recaredo Romero Nieto, en el Ayuntamiento de Verín.

«San Antonio», número 3.111, de 100 pertenencias de minerales de estaño y volframio, solicitado por don Timoteo Moreira Fernández, en el Ayuntamiento de Ramiranes.

«Cacabelos», número 3.132, de 27 pertenencias de minerales de estaño y otros, solicitado por don Julio García Santiago, en el Ayuntamiento de Viana del Bollo.

«Chelis», número 3.157, de 42 pertenencias de minerales de volframio y estaño, solicitado por don Francisco Fariña Gómez, en el Ayuntamiento de Cualedro.

Provincia de Pontevedra

«La Margot», número 1.270, de 20 pertenencias de minerales de feldespatos y similares, solicitado por doña Sabina Covarrubias Álvarez, en el Ayuntamiento de Puenteareas.

«Sorpresa», número 1.313, de 94 pertenencias de minerales de estaño y volframio, solicitado por don Juan Deus Souto, en el Ayuntamiento de Silleda.

«La Chilena», número 1.348, de 100 pertenencias de minerales de grafito y otros, solicitado por don José Antonio Hernández Sánchez y dos más, en los Ayuntamientos de Bayona y Gondomar.

Lo que se hace público para conocimiento general, de acuerdo con lo determinado en el artículo 65 del vigente Reglamento de Minería.

La Coruña, 23 de junio de 1952.—El Ingeniero Jefe, J. Alemany.
2.803-O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el 1 de mayo de 1947, falleció en Tierz (Huesca) el obrero Francisco Ríos Agustín, que trabajaba al servicio del Ayuntamiento de Tierz.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 30 de diciembre de 1951, falleció en estación Delicias (Madrid), el obrero Tobías Burguete Mendoza, de veintidós años de edad, natural de Manzanares (Ciudad Real), hijo de Sebastián y de Josefa, domiciliado en calle Peñuelas, número 3, Madrid, que trabajaba al servicio de RENFE.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 20 de agosto de 1952.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

SERVICIOS HIDRAULICOS

NORTE DE ESPAÑA

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Serafin Abaitúa Eguilazu.

Clase de aprovechamiento: Lavado y beneficio minero.

Cantidad de agua que se pide: Quince litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Trubleco.

Términos municipales en que radicarán las obras: Ribadesella (Oviedo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, núm. 2, tercero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 13 de agosto de 1952.—El Ingeniero Director (ilegible).
2.839-O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

S O R I A

SUBASTA

Se anuncia al público la subasta de las obras de «Reparación del firme del camino vecinal de Toledillo a El Royo», con un presupuesto de contrata de 234.205,47 pesetas, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas aprobados por la Corporación, obrantes en la Sección de Vías y Obras.

La subasta, que será presidida por el señor Presidente de la Excm. Diputación o señor Diputado en quien delegue, se celebrará en este palacio provincial a las trece horas del día en que se cumpla el vigésimo hábil, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Las proposiciones, reintegradas con un timbre de 4,75 pesetas y el sello móvil provincial, se redactarán con arreglo al siguiente modelo:

Don, vecino de, con domicilio en, bien enterado del pliego de condiciones y presupuesto que ha de regir para las obras de «Reparación del firme del camino vecinal de Toledillo a El Royo», se compromete a ejecutarlas, con estricta sujeción a dicho documento, por el precio de (en letra).

A los efectos de las notificaciones en esta ciudad, señalo el siguiente domicilio:

Don, calle, núm., piso ...

Las proposiciones serán suscritas por los licitadores o por persona que igualmente les representen por medio de poderes declarados bastantes por cualquiera de los Letrados en ejercicio pertenecientes al Colegio de esta capital, debiendo presentarlas en el Negociado de Subastas durante el plazo comprendido entre el día de la publicación de este anuncio hasta el anterior al de la subasta, de once a trece horas, los días laborables.

A toda proposición deberá acompañarse, por separado, el resguardo acreditativo de haber constituido el depósito previo del 2 por 100 del presupuesto de contrata, y el rematante deberá prestar la fianza definitiva del 4 por 100 de dicho presupuesto.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y lacrado, a satisfacción del receptor y presentador. En el anverso se escribirá: «Proposición para optar a la subasta de las obras de «Reparación del firme del camino vecinal de Toledillo a El Royo.»

El adjudicatario deberá tener terminadas las obras dentro del plazo de ocho meses, a contar del siguiente día en que se notifique al contratista la adjudicación definitiva de la subasta, y se efectuará bajo la inspección del señor Ingeniero Jefe de Vías y Obras provinciales, obligándose al contratista a ejecutarlas cumpliendo las indicaciones de la inspección con sujeción al proyecto antedicho, debiendo realizar un contrato con los obreros que haya de emplear en las obras, el que deberá ajustarse a las vigentes disposiciones en la materia.

El pago se efectuará por certificaciones mensuales de obra ejecutada.

Soria, 28 de julio de 1952.—El Presidente (ilegible).

2.223-O.

A Y U N T A M I E N T O S

HELLIN

RECTIFICACIÓN

En el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 235, del día 22 de los corrientes, en su página 2.253, en la que aparece inserto el edicto anunciando la celebración de las subastas de los espartos de las parcelas de los montes de Propios de este pueblo, se advierten los siguientes errores:

Monte «Grajas».—Cuarta parcela.—Tipo mínimo. Dice: 803.760 pesetas. Debe decir: «388.000 pesetas».

Monte «Donceles».—Cuarta parcela.—Producción. Dice: 2.618 quintales métricos. Debe decir: «2.403 quintales métricos».

Monte «Matanza y Navazo».—Primera parcela.—Tipo mínimo. Dice: 209.240 pesetas. Debe decir: «209.440 pesetas».

Lo que se rectifica por la presente.

ANUNCIOS PARTICULARES

SOCIEDAD GRUPO MINERO «SANTA SUSANA»

LA CAROLINA (JAEN)

Se pone en conocimiento de todos cuantos se crean con derecho a las acciones de la Sociedad Grupo Minero «Santa Susana», que habiendo quedado constituida en Junta directiva, deberán presentarse en el Comisario del Secretario de la misma, don Antonio Requena, domiciliado en la calle Queipo de Llano, 13, para justificar la posesión de dichas acciones, durante el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente edicto, bien entendido que el que dejare de hacerlo dentro del plazo señalado se le tendrán por caducadas sus acciones y sin derecho a reclamación alguna.

La Carolina, 22 de agosto de 1952.—A. Requena, 7.434-P.

ANONIMA COLONIAL MERCANTIL, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley de 17 de julio de 1951, que regula jurídicamente las Sociedades anónimas, se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, avenida de Manuel Ri-

vera, letra B, Palencia, a las diecisiete horas del día 12 de septiembre en primera convocatoria, y a las dieciocho horas del día 13, en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Examen y aprobación, si procede, de las cuentas y balances correspondientes al ejercicio de 1951-52.

2.º Propuesta sobre la distribución de beneficios del ejercicio.

3.º Examen y aprobación, en su caso, de la labor realizada por la Gerencia.

4.º Designación del Presidente y Secretario de la Junta, conforme al artículo 16 de los Estatutos sociales.

5.º Renovación del cargo de Gerente.

6.º Designación de los accionistas censores de cuentas para el ejercicio social de 1952-53.

Palencia, 23 de agosto de 1952.—El Gerente de la Sociedad, Aurelio Cuesta Medina,

2.848-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital en los autos procedimiento sumario seguidos a instancia de doña Avelina García Huerta, representada por el Procurador Sr. Galán Calvillo, contra don Agustín García-Patos Recio, sobre procedimiento sumario, se saca a la venta por primera vez, en pública subasta y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada y que se describe así:

«Dehesa en término de Puebla de Montalbán, partido judicial de Torrijos, provincia de Toledo, denominada Carrasosa, de haber quinientas setenta y seis hectáreas treinta y una áreas ochenta y cuatro centiáreas y veinte centímetros. Linda: Norte, dehesa de Valdihuelo y Castrejón; Sur, con la de Montalbán; Este, la de Rincopada, y Oeste, la de Valdihuelo. Dentro de su perímetro existen dos casas, destinadas una para labor y otra para el guarda.»

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 4 de octubre próximo, a las once de su mañana, y se advierte:

Primero.—Que sirve de tipo para esta primera subasta la cantidad de un millón cien mil pesetas, en que de común acuerdo valoraron las partes la finca en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de subasta.

Segundo.—Que para tomar parte en dicha subasta deberán consignar los licitadores previamente una cantidad igual, cuando menos, al diez por ciento del aludido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación a que alude la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por cuantos deseen tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con la titulación existente y sin poder reclamar ninguna otra.

Cuarto.—Que las cargas anteriores y las preferentes—si las hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, quedando el rematante subroga-

do en la responsabilidad de las mismas y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a dieciséis de agosto de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez (ilegible).—El Secretario, P. S., José Marco.

7.396—A. J.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número veintuno de esta capital, en los autos de secuestro y posesión interina de finca, promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra don Francisco García Cerdá, hoy el nuevo dueño de la finca, que después se dirá, don Eduardo Pagán Ocaña, sobre reclamación de un crédito hipotecario de ochenta mil pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

«En Crevillente, edificación compuesta de vivienda y tres naves industriales, todo de una planta y construida sobre un solar de 1.396 metros cuadrados, equivalentes a 17.980 pies cuadrados. Ocupa la casa vivienda una superficie de 165 metros cuadrados, igual a 2.125 pies cuadrados. La nave primera, 136 metros cuadrados, equivalentes a 1.720 pies cuadrados. La nave segunda, 138 metros cuadrados o sean 1.777 pies cuadrados, y la tercera, 264 metros cuadrados, equivalentes a 3.400 pies cuadrados, quedando una superficie de 693 metros cuadrados, destinados a patio. Linda, al Norte, o frente, carretera de Alicante; Sur, o testero, terrenos del mismo propietario; Saliente, o izquierda, entrando, fábrica de don Vicente Sánchez María, y Poniente, o derecha, entrando, con otra finca segregada del mismo solar de que ésta procede.»

La referida subasta se celebrará doble y simultáneamente, ante este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, y al de igual clase de Elche, el día ocho de octubre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento sesenta mil pesetas, fijada en la escritura de préstamo a tales fines, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Segunda. Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la indicada suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros; las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a catorce de agosto de mil novecientos cincuenta y dos, por su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.—El Secretario, H. Bartolomé.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia, Carlos de la Cuesta.

7.409-A. J.

BARCELONA

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número dieciocho de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en el pro-

cedimiento hipotecario que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don Lorenzo Ahissa Tomás, contra doña Amelia Pros Mañosas, se expide, el presente, por el que se anuncia la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo estipulado en la escritura de deudor, la siguiente finca:

«Finca urbana, situada en Barcelona, barrio de Gracia, calle de la Salud número noventa y cinco, integrada por una casa de sótanos, bajos y dos pisos y jardín, en el que existe un garage, de superficie en conjunto 487,45 metros cuadrados, equivalentes a 12.901,02 palmos cuadrados, de los que ocupa lo edificado 3.149,70 palmos, o sean 119 metros cuadrados. Linda en conjunto, por el frente, Este, en una línea de 13,20 metros, con la calle de la Salud; por la izquierda, entrando, Sur, en línea de 36,10 metros, y por la derecha, Norte, en línea de 35,85 metros, con los solares tres bis y cinco de la mayor finca, de donde procede, y por el fondo, Oeste, en línea de 12,05 metros, con una calle en proyecto. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte en el tomo 1.275 del archivo, libro 434 de la Sección primera, folio 226, vuelto, finca 8.356, inscripción décima.»

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintiséis de septiembre próximo, a las once horas, con las siguientes condiciones:

Primera. No se admitirá postura inferior al tipo de quinientas mil pesetas, fijado en la escritura de deudor, con la rebaja del veinticinco por ciento.

Segunda. Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, con la deducción antes indicada, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera. Los autos y la certificación de cargas se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinadas por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta. Los gastos de subasta y pago de derechos a la Hacienda, vendrán a cargo del rematante.

Barcelona, dieciséis de agosto de mil novecientos cincuenta y dos.—Por el Secretario, Pedro Vives, Of.

7.430-A. J.

REUS

Don Francisco Pera Verdagué, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Reus y su partido.

Por el presente hace público: Que en méritos de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en los autos de procedimiento judicial sumario hipotecario, seguidos en este Juzgado con el número uno de mil novecientos cincuenta y dos por don Jaime Castellví Vila y don Juan Pintó Santamaría contra don Francisco Obracó Ferrán, se anuncia a pública subasta por vez primera y por término de veinte días la finca siguiente:

Finca sita en término de Reus, partida Matret, San Roque o Estalles, con casa de campo y un pozo con motor eléctrico, don árboles frutales y olivos, antes ade-

más viña, de cabida ciento setenta y siete áreas sesenta y ocho centiáreas, que linda: Este, con don Gabriel Pujol, mediante camino; Sur, con dicho señor Pujol; Oeste, con don José y doña María Amat Ferré, y a Norte, con don Pedro Bové.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintinueve de septiembre próximo y hora de las once de su mañana; que el tipo de tasación de la indicada finca objeto de subasta es el de doscientas mil pesetas, y no se admitirán posturas inferiores, debiendo los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al diez por ciento del expresado tipo; que los autos y certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Reus a dieciséis de agosto de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez, Francisco Pera Verdagué.—El Secretario (ilegible).

7.362—A. J.

VALENCIA

Don Juvencio Escribano Ruipérez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de esta ciudad.

Por el presente hago saber: Que en dicho Juzgado radican autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Manuel Rodríguez, en nombre del Banco de España, contra don Luis Lorca de Miguel, sobre reclamación de tres millones ochocientas setenta y cinco mil pesetas, importe del capital de una letra de cambio con garantía hipotecaria, intereses y costas, y en los cuales se manda sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su tasación, los bienes siguientes:

Un edificio-fábrica de papel, que como fuerza motriz utiliza el agua del río, y para la elaboración de pastas y servicio de la casa, la de la fuente de la Estrella, situada en el cauce del mismo río, a unos doscientos setenta metros de la citada fábrica, aguas arriba; cuyo edificio más por extenso se describe en la oportuna escritura de constitución de hipoteca, y que ha sido tasado en trescientas ochenta y dos mil pesetas (382.000).

La maquinaria y utensilios propios para la marcha y funcionamiento de una fábrica de papel, cuyo detalle más por extenso y en forma adecuada se reseña en la oportuna relación presentada por el perito, que obra en autos a disposición de las personas que quieran tomar parte en la subasta, cuya maquinaria y utensilios han sido tasados en un millón doscientas veintidós mil pesetas (1.222.000).

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el día veinte de septiembre próximo, a las doce horas de la mañana, y se tendrán presentes las condiciones siguientes:

Primera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor total de los bienes que se sacan a subasta, los cuales constituirán un solo lote.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante

los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta. Los títulos de propiedad del expresado inmueble consisten en la certificación del Registro, la cual está de manifiesto en Secretaría, a disposición de quienes quieran tomar parte en la subasta, debiendo conformarse los licitadores con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Valencia, catorce de agosto de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez, Juvencio Escribano.—El Secretario, Evaristo Casado.

7.453-A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les haya a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS CIVILES

RODRIGUEZ COSTA, Enrique; hijo de Enrique y de Rosa, de veintitrés años, casado con Carolina, marinero natural de Alcabre-Vigo y vecino del barrio de Gándara de la parroquia de Rubiós, en el Ayuntamiento de Las Nieves; procesado en sumario 92 de 1949, por robo (12162):

DAVID ANTUNEZ, Sebastián; hijo de José David y Olivia de la Concepción, soltero, natural y vecino de Salvatierra de Miño; procesado en causa 16 de 1941, por robo (12161); y

FERNANDEZ BARROS, Serafín; soltero, de diecisiete años, hijo de Evaristo y de Candelaria, ambulante, natural de Tuy y vecino de Lerez (Pontevedra); procesado en causa 71-949, por robo (12809).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Puenteareas para constituirse en prisión.

TEMPRANO, Alfonso; de unos veinte años, estatura baja, corpulencia normal, ojos y pelo negros moreno, natural de Oleiros (La Coruña), que se encontraba trabajando de criado en la parroquia de Dorofa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Puenteareas para constituirse en prisión.—13070.

BONET ARRO, Francisco; de veintinueve años, hijo de Juan y de Pilar, casado, natural de Vilallobent y vecino de Puigcerdá, en el barrio de la Baronia; procesado en causa 11 de 1948, por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Puigcerdá para constituirse en prisión.—12605.

UN TAL MANOLO; que se cree es natural de Gijón, donde su madre tiene un puesto en la plaza del mercado y su padre es panadero, que tiene o tenía un taller de reparación de radiadores de automóvil, denominado «Chemá», en la calle de Marcos del Tornielle, 24, en Avilés; procesado en sumario 25 de 1951, por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pravia para constituirse en prisión.—12606.

PALACIN COSTELL, Francisco; cuyas demás circunstancias y paradero actual se desconocen y que vivió en Bilbao, en la calle de Marzana, 14; procesado en sumario número 485 de 1951, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Bilbao para ser reducido a prisión.—13294